

## V. Comunidades Autónomas

### CATALUÑA

**12877** *RESOLUCION de 2 de marzo de 1984, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria en Barcelona, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966; Ley 10/1966; Decreto 1775/1967, y Reglamento de Líneas Eléctricas de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar y declarar la utilidad pública a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de las instalaciones eléctricas de características principales siguientes:

Expediente: AS/ce-20.625/83 B. 15.762.

Ampliación de la red de distribución a 11 KV, en el término municipal de Castellar del Vallés, por modificación trazado tramo línea aérea de dos circuitos. Conductor de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección y 0,800 kilómetros de longitud, apoyos de hierro y hormigón. Origen: Apoyo denominado 1 de la línea I y II «Casa Barba-S. E.» Castellar. Final: Apoyo denominado 10 de la línea I y II «Casa Barba-S. E. Castellar».

Expediente AS/ce-28.196/83 - B. 11.272.

Ampliación de la red de distribución a 25 KV en el término municipal de Mataró con una línea aérea y subterránea a nueva estación transformadora.

Línea aérea 0,011 kilómetros de longitud y 54,59 milímetros cuadrados de sección de aluminio-acero, línea subterránea de 0,014 kilómetros de longitud y 3 por 1 por 70 milímetros cuadrados de sección de aluminio-plástico. Apoyos de hormigón. Origen: Apoyo (existente) 25 KV de la línea aérea «Badalona III y IV». Final: Nueva estación transformadora 1.268 «Feria». Transformador de 400 KVA y relación 25.000/380 V.

Barcelona, 2 de marzo de 1984.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—5.364-C.

### GALICIA

**12878** *RESOLUCION de 25 de enero de 1984, de la Jefatura Provincial de Industria y Energía de La Coruña, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 31.039).*

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio en calle Fernando Macías, 2, La Coruña, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para modificar al proyecto línea media tensión 15/20 KV de Buño a Corme (tramo Buño-Puenteceso-Corme. Ayuntamiento de Puenteceso, La Coruña), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Este Servicio Territorial de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar modificado línea media tensión aérea a 15/20 KV, denominada de Buño a Corme en el tramo Buño-Puenteceso-Corme, de una longitud total de 18.710 metros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775, de 22 de julio de 1967. La Coruña, 25 de enero de 1984.—El Delegado territorial (ilegible).—2.025-A

**12879** *RESOLUCION de 28 de mayo de 1984, de la Jefatura Provincial de Carreteras de Orense, por la que se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados o los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los citados bienes y derechos afectados por las obras de: «Acondicionamiento y mejora del trazado, carretera N-540, de Orense a Bande, del punto kilométrico 22,875 al punto kilométrico 25,715. Tramo de la variante de Vilanova».*

La Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma en su artículo 20 prevé la declaración de utilidad pública con urgente ocupación de bienes y derechos afectados para la realización de inversiones que figuren en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma previa declaración expresa del Consejo de la Junta. Las mencionadas obras se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al fondo de compensación interterritorial para 1983.

El Consejo de la Junta de Galicia en su reunión de fecha 8 de marzo de 1984 acordó declarar de utilidad pública, con urgente ocupación, las mencionadas obras a efectos de lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de fecha 23 de mayo de 1984 se procedió a la aprobación del correspondiente proyecto.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta, a los efectos previstos en el mencionado artículo 52, y señalar la fecha, los lugares y horas que a continuación se citan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notarios.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de quince días o, en todo caso, hasta el levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia de Orense, calle Sáez Díez, número 43, las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de subsanar errores padecidos al relacionar los bienes afectados por urgente ocupación.

CASA CONSISTORIAL AYUNTAMIENTO DE CELANOVA

Día 27 de junio de 1984

Fincas números 1 al 25, de nueve a dos horas; 26 al 50, de cuatro a ocho horas.

Día 28 de junio de 1984

Fincas números 51 al 75, de nueve a dos horas; 76 al 100, de cuatro a ocho horas.

Día 29 de junio de 1984

Fincas números 101 al 125, de nueve a dos horas; 126 al último, de cuatro a ocho horas.

## RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

Lugar: Vilanova

Número de finca y nombre del propietario	M <sup>2</sup> a ocupar	Tipo de cultivo
1. Antonio Fernández Araujo ...	31	Monte bajo.
2. Adolfo Nieto Casas ...	60	Pinar.
3. Manuel Suárez Pereira ...	51	Pinar.
4. Adolfo Nieto Casas ...	37	Pinar.
5. Herederos de Emilio Fernández Pereiro ...	72	Robledal.
6. María Núñez Vázquez ...	117	Robledal.
7. Constantino Santalices Míguez ...	64	Robledal.
8. Amalia González Vispo ...	72	Robledal.
9. Benjamín e Inés Pereira Vispo ...	36	Robledal.
10. Faustino Míguez Alvarez ...	165	Robledal.
11. Cesáreo Fernández Sousa ...	200	Monte bajo.
12. Hermínio Fernández Sousa ...	68	Monte bajo.
13. Comunal ...	135	Tojal.
14. Emilio Casal González ...	121	Monte bajo.
15. Emilio Casal González ...	36	Cereal.
16. José Araujo Núñez ...	26	Tojal.
17. Eudósia Araujo Araujo ...	2	Tojal.
18. Odilo y Marina Míguez Fernández ...	68	Tojal.
19. Nieves Méndez ...	84	Tojal.
20. Cesáreo Fernández Sousa ...	244	Tojal.
21. María Fernández ...	424	Tojal.
22. Manuel Araujo Campos ...	559	Monte bajo.
23. Eloy Julio y José González Casal ...	1.830	Prado.
24. Eloy Julio y José González Casal ...	1.588	Prado.
25. Arturo González Casal ...	792	Prado.
26. Arturo González Casal ...	155	Prado.
27. Eliseo González González ...	44	Viña.
28. Eliseo González González ...	156	Viña.
29. Milagros González González ...	40	Viña.
30. Modesto González Fernández ...	42	Viña.
31. Edelmiro Rodríguez ...	43	Viña.
32. Adolfo Pérez Silva ...	60	Viña.
33. Manuel Bernardo Míguez ...	178	Monte bajo.
34. Pedro Andrés Cid ...	180	Cereal secano.
35. Cándido del Río ...	298	Monte bajo.
36. Ramón Flores Rodríguez ...	199	Cereal secano.
37. Francisco Nieto Casal ...	25	Cereal secano.
38. Modesta Martínez Méndez ...	2	Cereal secano.
39. Francisco Nieto Casal ...	94	Cereal secano.
40. Adolfo Pérez Silva ...	10	Cereal secano.
41. Modesto Martínez ...	76	Viñedo.
42. Area Martínez Méndez ...	226	Cereal secano.
43. Herederos de Modesto González ...	94	Cereal secano.
44. Manuel Santalices Ferro ...	82	Cereal secano.
45. Herederos de Luis Vázquez Santalices ...	77	Viña.
46. José Melences Vázquez ...	142	Viña.
47. Manuel López Montes ...	243	Viña.
48. Camilo Núñez Vázquez ...	559	Viña.
49. Antonio Núñez Pérez ...	342	Viña.
50. Higinio Méndez Fernández ...	210	Viña.
51. Serafin Conde Martínez ...	25	Viña.
52. Viuda de Camilo Montes Tojo ...	1.796	Cereal regadío.
53. Viuda de Camilo Montes Tojo ...	79	Castañal.
54. Julio Méndez Rodríguez ...	258	Castañal.
55. José Feijoo Ríos ...	144	Prado.
56. Germán Martínez Méndez y herederos ...	79	Prado riego.
57. Herederos de Francisco Vázquez Méndez ...	455	Prado riego.
58. Germán Martínez Méndez ...	280	Prado riego.
59. Herederos de Abundio Ferro ...	9	Prado riego.
60. Comunal ...	86	Monte bajo.
61. Ubaldo Santalices Méndez ...	211	Monte bajo.
62. Cándida Méndez Feijoo ...	370	Prado riego.
63. Sara Fernández Vasalo ...	96	Prado riego.
64. Comunal ...	43	Monte bajo.
65. Celso Martínez Vázquez ...	53	Cereal secano.
66. Paulino Vázquez Méndez ...	190	Cereal secano.
67. Albertina Meléndez Araujo ...	396	Viña.
68. Elisa Núñez Pérez ...	510	Viña.
69. Celsa Núñez Vázquez ...	403	Castaños.
70. José Feijoo Portabales ...	111	Castaños.
71. Obdulia Alvarez Pérez ...	120	Castaños.
72. Heredera de Isabel Fernández Núñez ...	94	Monte bajo.
73. Desconocido ...	62	Monte bajo.
74. Angela González Fernández ...	210	Castaño.
75. José Feijoo Portabales ...	299	Castaño.
76. José Araujo Núñez ...	210	Castaño.
77. Carmen Flores Rodríguez ...	380	Castaño.
78. Enrique Núñez Fernández ...	345	Erial.
79. Eduardo Sánchez Santos ...	380	Castaño.

Número de finca y nombre del propietario	M <sup>2</sup> a ocupar	Tipo de cultivo
80. Luis Feijoo Silva ...	182	Erial.
81. Enrique Núñez ...	1	Cereal regadío.
82. Manuel Ferro Donis ...	19	Cereal secano.
83. María Núñez Feijoo ...	104	Cereal secano.
84. Luis Suárez Rodríguez ...	102	Cereal secano.
85. Luisa Vázquez Méndez ...	125	Cereal secano.
86. Comunal ...	237	Erial.
87. Asunción Núñez Vázquez ...	341	Monte bajo.
88. María Núñez Vázquez ...	310	Monte bajo.
89. Amalia González Vispo ...	128	Monte bajo.
90. Ubaldo Santalices Meléndez ...	8	Viña.
91. Floreano Meléndez Pérez ...	9	Monte bajo.
92. Herederos de Abundio Míguez ...	18	Monte bajo.
93. Celso Varela ...	54	Monte bajo.
94. Herederos de Francisco Vázquez Méndez ...	43	Monte bajo.
95. Elvira Otero Isla ...	12	Monte bajo.
96. Herederos de Antonio Ferro Míguez ...	448	Tojal.
97. Luis Núñez González ...	4	Cereal secano.
98. Venerando Casas Nieto ...	2	Cereal secano.
99. José Luis Méndez Ferrín ...	430	Cereal secano.
100. Camilo Nuñez Vázquez ...	38	Cereal secano.
101. María Cid Vázquez ...	18	Cereal secano.
102. José Feijoo Portabales ...	58	Cereal secano.
103. José Rodríguez ...	5	Cereal secano.
104. Herederos de Abundio Míguez ...	4	Monte bajo.
105. Pastora Fontanilla Villa ...	12	Labor.
106. Encarnación Fernández Villar ...	10	Cereal secano.
107. José Luis Méndez Ferrín ...	118	Viña.
108. Cándida Méndez Feijoo ...	612	Cereal secano.
109. Felipe Ferro Míguez ...	90	Cereal secano.
110. Pastora Fontanilla Villar ...	120	Cereal secano.
111. Luis Flores Feijoo ...	63	Viña.
112. Cándida Méndez Feijoo ...	320	Cereal regadío.
113. Manuel López Montes ...	612	Cereal regadío.
114. Comunal ...	240	Campo.
115. Eduardo Rodríguez González ...	44	Cereal regadío.
116. Pura Rodríguez Feijoo ...	98	Cereal regadío.
117. José Ferro Ríos ...	45	Cereal regadío.
118. Modesto Alvarez Pérez ...	254	Cereal regadío.
119. Julio Campos Santalices ...	196	Jardín.
120. Francisco Núñez Feijoo ...	32	Cereal regadío.
121. Higinio Meléndez Rodríguez ...	12	Cereal regadío.
122. Isaura López Montero ...	46	Losa de hormigón.
123. Aurelio Rívaro Meléndez ...	195	Cereal regadío.
124. Julio Núñez ...	138	Cereal regadío.
125. Ramón González Vázquez ...	218	Viñedo.
126. Ramón Piñeiro Armesto ...	221	Cereal regadío.
127. Desconocido ...	86	Prado regadío.
128. Isaura López Montero ...	12	Monte bajo.
129. Eugenio Cougil Campos ...	832	Viña.
130. José Mosquera Vázquez ...	227	Monte bajo.
131. Manuel López Montes ...	203	Cereal secano.
132. Isaura López Montero ...	76	Prado.
133. José Mosquera ...	110	Prado.
134. Luis Fernández Ortiz ...	240	Viña cereal.
135. Odilo Rodríguez Méndez ...	934	Cereal secano.
136. Antonio González González ...	625	Fren. gasolinera.
137. Alberto Moreiras Fernández ...	230	Castañal.
138. Desconocido ...	55	Monte Bajo.
139. Adolfo Piñeiro Nieto ...	528	Monte Bajo.
140. Arturo Piñeiro Nieto ...	1.803	Viña monte.

Orense, 28 de mayo de 1984.—El Ingeniero jefe provincial, Salomón Hassan Benasayag.—7.504-E.

## ANDALUCIA

12880

RESOLUCION de 8 de febrero de 1984, de la Vice-consejería de Turismo, Comercio y Transportes, por la que se hace público el fallo de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 21.259 (apelación número 38.223/81).

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo que en grado de apelación pendía ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, interpuesto por la Compañía Mercantil «La Sepulveda», S. A., contra la sentencia dictada por la Sección Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso número 21.259/79, referente a autorización de expedición sencilla entre Linares y Jaén, todos los días laborables, excepto sábados, con salida de Linares a las catorce horas con cuenta y cinco minutos, siendo partes apeladas la Administración Pública y la Entidad «Travimeta, S. A.», la Sala Tercera del Tribunal Supremo con fecha 10 de junio de 1983, ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice: